ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DEL 2018 10:30 HRS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA **27** DE **JULIO** DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, M. EN C. ANA ISABEL LEÓN TRUEBA; LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN, LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, LIC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ; ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LIC. JAIME SOTELO CHÁVEZ; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. PATRICIA BEDOLLA ZAMORA; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, C. KENIA LUGO DELGADO; EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO; EL REPRESENTANTE DE MORENA, C. ARMANDO HERNÁNDEZ DEL FABBRO; EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PAN-MC "POR MORELOS AL FRENTE", C. ADRIÁN RIVERA RÍOS. --

LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "DAMOS INICIO FORMAL A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE VIERNES 27 DE JULIO DEL AÑO 2018, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR". ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN USO DE LA PALABRA: "SÍ CONSEJERA PRESIDENTA". UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA COMENTA: "EL DR. UBLÉSTER DAMIÁN BERMÚDEZ, ME HIZO LA PRECISIÓN DE QUE TIENE UN ASUNTO PARTICULAR QUE ATENDER FAMILIAR, POR TAL MOTIVO NO VA A ESTAR PRESENTE EN LA SESIÓN. ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE A PRIMERA CONVOCATORIA NO SE ENCUENTRAN LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, POR LO QUE NO EXISTE QUÓRUM LEGAL EN ESTA PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN CONSEJERA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE AÚN NO CONTAMOS CON EL QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA UN RECESO DE 10... OK. DE... SON LAS 10:49, UN RECESO DE 10 MINUTOS, PARA QUE PODAMOS CONVOCAR A... PARA QUE CONVOQUEMOS A UNA SESIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: "MÍNIMO 5, PORQUE SE LE VA A EMPALMAR CON LA ORDINARIA QUE SE CITÓ YA CON ANTELACIÓN A LAS ONCE. PUES TIENEN LA OBLIGACIÓN, DEMOS 3 MINUTOS, PORQUE SI DA 10 MINUTOS SE VA A EMPALMAR. TENEMOS QUE INICIAR ÉSTA ANTES DE LA CONVOCATORIA DE LA ORDINARIA. ENTONCES DÉ 3 MINUTOS Y EMPECEMOS 10:52, ESTÉN O NO ESTÉN LOS PARTIDOS, NO PASA NADA". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, VAMOS A DAR UN RECESO DE 5 MINUTOS, PARA CONVOCAR EN SEGUNDA CONVOCATORIA". --------------

SE REANUDA LA SESIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA. ----------------

LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "VAMOS A REINICIAR, POR LO QUE LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, QUE VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR". EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN USO DE LA PALABRA: "CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMARLE QUE SE INCORPORA EN ESTE MOMENTO, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LA MAESTRA KENIA LUGO DELGADO Y SE INCORPORA A LOS TRABAJOS DE ESTE CONSEJO. ES LA ASISTENCIA NUEVA EN ESTA SEGUNDA CONVOCATORIA, POR LO QUE ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A SEGUNDA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE CON LOS ASISTENTES PODEMOS DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, UNA VEZ LEVANTADA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. SEÑOR SECRETARIO POR FAVOR CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA MISMA". -

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ENCUENTRA LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE Y EL ORDEN DEL DÍA ES EL SIGUIENTE: -

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. - - - - - - - -
2. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/266/2018-1, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO OBED RODRÍGUEZ VALLE. -
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN". -

LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SI ALGUIEN DESEA HACER ALGÚN COMENTARIO SOBRE EL ORDEN DEL DÍA. SI NO TENEMOS COMENTARIOS, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO". EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESENTES**. ADICIONALMENTE, CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, QUIERO DAR CUENTA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MAESTRA EN DERECHO PATRICIA SOCORRO BEDOLLA ZAMORA Y SE INCORPORA A LOS TRABAJOS DE ESTE CONSEJO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. BUENOS DÍAS. GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. POR FAVOR CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". - - - - - - - - - - - - - -

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN USO DE LA PALABRA: "**EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2018, DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/266/2018-1, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO OBED RODRÍGUEZ VALLE**. LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EL PROYECTO DE ACUERDO CITADO FUE ENVIADO ANEXO A LA CONVOCATORIA A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN TAL VIRTUD ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL MISMO Y ÚNICAMENTE DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS PARA IDENTIFICACIÓN DEL MISMO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, SOMETO A SU APROBACIÓN LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACUERDO CITADO Y ÚNICAMENTE DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO". EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACUERDO CITADO ES APROBADO POR UNANIMIDAD Y PROCEDERÉ A DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS PARA IDENTIFICACIÓN DEL MISMO** Y ADICIONALMENTE ESTA SECRETARÍA SOLICITA, APARTE DE ESTO, DAR LECTURA A ALGUNOS PUNTOS QUE SE ROBUSTECIERON EN EL PROYECTO Y QUE YA FUERON ENTREGADOS A LOS CONSEJEROS Y A LAS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AQUÍ PRESENTES. DE ESTE ACUERDO PRIMIGENIO SE MOVI... SE ADICIONARON ALGUNOS COMENTARIOS AL PRESENTE ACUERDO Y LO QUIERO, ANTES DE DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS, SEÑALAR CUÁLES FUERON. EN PRIMERA INSTANCIA SE CORRIGIERON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE EN EL ANTERIOR PROYECTO DE ACUERDO IBAN TOTALMENTE DESAGREGADOS Y NO TENÍAN ORDEN. SE PUSIERON EN ORDEN CRONOLÓGICO, DEL 1 HASTA EL... HASTA EL 11 ME PARECE, HASTA EL 16, QUE CONTEMPLAN LOS ANTECEDENTES. EN LA PÁGINA 10, SE ROBUSTECIÓ EL PROYECTO Y SE AGREGÓ ESTOS PÁRRAFOS Y EL CUADRO QUE SEÑALA CÓMO QUEDA INTEGRADO EL CONSEJO, COMO ESTABA EN EL ACUERDO 89, PUES SE ESTÁ REINCORPORANDO AL CIUDADANO OBED. EN LA PÁGINA 12, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTA PÁGINA, TENÍA UN ACRÓNIMO QUE ERA CEE Y SE CORRIGIÓ PONIENDO COMPLETA LA PALABRA -CONSEJO ESTATAL ELECTORAL-. EN LA PARTE DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, SE AGREGÓ UN PUNTO TERCERO QUE ERA... QUE ES AHORA EL CUARTO Y SE CORRE EL NÚMERO DE PRELACIÓN DE LOS NUMERALES DEL ACUERDO QUE SE PRESENTARÁ A SU CONSIDERACIÓN. ESO ES CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO, LO DEMÁS QUEDA INTOCADO, NO SE HIZO NINGUNA MODIFICACIÓN AL RESPECTO, DE LO QUE PRIMIGENIAMENTE TENÍAN EN EL ACUERDO QUE SE CONVOCÓ. ENTONCES PROCEDO A DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS. *PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/296/2018. PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- SE ORDENA AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REALICE LA DILIGENCIA DE REINCORPORACIÓN DE SU CARGO, AL CIUDADANO OBED*

RODRÍGUEZ VALLE, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE AYALA, MORELOS, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO DIEZ ROMANO. SEGUNDO.- SE ORDENA NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO, A EFECTO DE QUE CUBRA EL APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE A TODO EL TIEMPO QUE FUE SEPARADO DE SU ENCARGO O DE SU CARGO, EL CIUDADANO OBED RODRÍGUEZ AYALA. TERCERO.- SE ORDENA INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL, PARA LA DESIGNACIÓN DE SANCIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRESIDENTES Y LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, EN CONTRA DEL CIUDADANO OBED RODRÍGUEZ VALLE. CUARTO.- SE ORDENA EMPLAZAR A CIUDADANO OBED RODRÍGUEZ VALLE, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA A LAS 12 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DÍA 31 DE JULIO DEL 2018, A LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DÉ CONTESTACIÓN A LAS IMPUTACIONES FORMULADAS EN SU CONTRA, DEBIÉNDOSE CORRER TRASLADO CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS, BASE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES, A PERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO DE REFERENCIA, SE LE TENDRÁ POR PRECLUIDO SU DERECHO, PARA DAR CONTESTACIÓN, ASÍ COMO PARA OFRECER LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A CIUDADANO OBED RODRÍGUEZ VALLE, EN EL DOMICILIO AUTORIZADO PARA TAL EFECTO. SON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS CONSEJERA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. CONSEJEROS, CONSEJERAS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SI ALGUIEN DESEA HACER ALGÚN COMENTARIO PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO. ABRIMOS LA PRIMERA RONDA. LA CONSEJERA IXEL MENDOZA. ¿ALGUIEN MÁS? CONSEJERO JAVIER ARIAS, CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. TIENE LA PALABRA LA CONSEJERA IXEL MENDOZA". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENOS DÍAS A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES. EN RAZÓN DE... EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTA, EVIDENTEMENTE ES EN CUMPLIMIENTO A UNA RESOLUCIÓN QUE EMITE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, A SU VEZ, DE UNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE UN JDC, PROMOVIDO POR OBED RODRÍGUEZ VALLE. EN ESTE SENTIDO, A ESTE ÓRGANO ELECTORAL LE FUE NOTIFICADO LA RESOLUCIÓN CON FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2018, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. SIN EMBARGO, CONSIDERO QUE LA RESOLUCIÓN ES BASTANTE CLARA EN CUANTO A LO QUE SEÑALA A LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA QUE EN LO MEDULAR REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/190/2018 Y LA REVOCA PARA EL EFECTO DE QUE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RIJA SU ACTUACIÓN BAJO LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LA DESIGNACIÓN Y SANCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRESIDENTES Y LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

ELECTORALES, ESTO EN RAZÓN DE QUE LOS AGRAVIOS MANIFESTADOS POR EL RECURRENTE, PRINCIPALMENTE SE BASABAN EN LA FALTA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, EN LA FALTA DEL DEBIDO PROCESO Y PUES EVIDENTEMENTE ESTO SE TRADUCÍA EN LA VULNERACIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 16 CONSTITUCIONAL. SIN EMBARGO, A CRITERIO DE ESTA SUSCRITA, DE LA DE LA VOZ, PERDÓN, EL HECHO DE QUE EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL ESTABLEZCA QUE RIJA SU ACTUACIÓN EN CUANTO A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ES QUE PRIMERAMENTE DEBEMOS DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN ¿CUÁLES SON LOS ACTOS QUE SE CONSIDERAN QUE PUEDEN SER MATERIA DE UN PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN? LO CUAL EN EL CASO CONCRETO QUE NOS OCUPA, NO OBSERVO EN NINGÚN MOMENTO, QUE HAYA ALGÚN MOTIVO O QUE SE ACTUALICE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE REMOCIÓN QUE CONTEMPLAN EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRESIDENTES Y LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, TAMPOCO OBSERVO UNA VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO BASA LA CONDUCTA PARA INICIAR ESTE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, EN LO QUE SEÑALA EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO, QUE REFIERE TENER NOTORIA NEGLIGENCIA, INEPTITUD O DESCUIDO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES O LABORES QUE DEBEN REALIZAR. SIN EMBARGO, EL TEMA EN CUESTIÓN FUE LA APLICACIÓN DE UN APERCIBIMIENTO. ÚNICAMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE ESTABA SOLICITANDO UNA INFORMACIÓN POR INSTRUCCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y LO ÚNICO QUE REALIZÓ ES UN APERCIBIMIENTO, NO VEO NEGLIGENCIA EN PONER UN APERCIBIMIENTO, NO VEO INEPTITUD, NI MUCHO MENOS DESCUIDO EN PONER UN APERCIBIMIENTO. NEGLIGENCIA, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA LA TESIS AISLADA, CUYO RUBRO REZA NEGLIGENCIA, CONCEPTO Y CASOS EN QUE SE ACTUALIZA, ES EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL RESPONSABLE NO DESEABA LA REALIZACIÓN DEL PERJUICIO, NO OBSTANTE, CAUSA UN DAÑO INCUMPLIENDO CON UNA OBLIGACIÓN DE CUIDADO A SU CARGO. AQUÍ NO EXISTIÓ UN DAÑO, POR LO TANTO YO NO VEO LA NEGLIGENCIA. LA INEPTITUD SEÑALADA EN LA TESIS AISLADA, DE LA DÉCIMO PRIMERA... BUENO, SE ENCUENTRA CONSULTABLE EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LIBRO 15 DE FEBRERO DEL 2015, TOMO 3, PÁGINA 2661, ESTABLECE QUE LA INEPTITUD EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES O LABORES, SE ACTUALIZA CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO ACTÚA CON FRANCA E INNEGABLE DESVIACIÓN DE LA LEGALIDAD Y NO QUE EMITIÓ UNA CONSIDERACIÓN DE CRITERIO O ARBITRIO DEBATIBLE U OPINABLE, A EFECTO DE NO VULNERAR LA INDEPENDENCIA EN EL EJERCICIO DE SU ENCARGO. SIN DUDA, PUES ESTAMOS ANTE UN CUMPLIMIENTO DE UNA RESOLUCIÓN Y CONSIDERO QUE LO PERTINENTE Y COINCIDO EN ESA PARTE DEL PROYECTO, QUE ES LA REINSTALACIÓN INMEDIATA, NO POSTERIOR, NO DESPUÉS, NO DARLE UNA CITA, INMEDIATA DENTRO DE LAS 48 HORAS, UNO; Y DOS, EL PAGO DE LOS EMOLUMENTOS QUE NO PERCIBIÓ. SIN EMBARGO, A CONSIDERACIÓN DE LA SUSCRITA, NO SE ACTUALIZA NINGUNA CAUSAL DE REMOCIÓN, POR LO QUE DEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTO EN ESTRICTO ACTUACIÓN DE LA NORMATIVIDAD CONSTITUCIONAL Y LEGAL, POR LO TANTO MI VOTO ES EN CONTRA, CON VOTO PARTICULAR. ES CUANTO". LA

CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA IXEL MENDOZA. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JAVIER ARIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, MI VOTO EN EL SENTIDO, ES EVIDENTEMENTE A FAVOR, ES EN CUMPLIMIENTO A UNA RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL Y DEL TRIBUNAL, AÚN Y CUANDO NO PUEDA ESTAR TAMBIÉN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS UTILIZADOS. PARA MÍ ES MUY CLARO, CON INDEPENDENCIA QUE SE... QUE EL TRIBUNAL Y LA SALA NOS INDIQUEN QUE ES EL REGLAMENTO DEL INE PARA LA REMOCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS LO QUE DEBEMOS APLICAR, ME PARECE QUE ES UN EXCESO EN LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA, PUESTO QUE AL TRATARSE DE UNA FIGURA DISTINTA, LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES, A DIFERENCIA DE LOS OPLES, SON DE CARÁCTER TEMPORAL, NO FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA, SALVO EN EL PROCESO, SON PERSONAS DE CONFIANZA QUE POR TANTO PUEDEN SER REMOVIDAS EL MOMENTO EN QUE EL CONSEJO PIERDA LA CONFIANZA RESPECTO A ALGUNOS DE SUS MIEMBROS Y PUEDA PONER EN RIESGO UN PROCESO ELECTORAL. EL INTERÉS PÚBLICO DE LAS ELECCIONES ESTÁ POR ENCIMA DE EL INTERÉS DE UN SERVIDOR PÚBLICO. CREO QUE ESO FUE LO QUE HIZO EN SU OPORTUNIDAD LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, AL PROPONER A ESTE CONSEJO ESTATAL, LA REMOCIÓN DE... NO SÓLO DE ESTE SERVIDOR EN PARTICULAR, SINO DE VARIOS OTROS. FUE PARTE DE NUESTRA LABOR EL VIGILAR, AÚN CUANDO ERA UNA OBLIGACIÓN DEL PLENO DE LOS CONSEJEROS, PUES BUENO, LA COMISIÓN ASUMIÓ ESA LABOR. NO SÉ SI LOS DEMÁS CONSEJEROS TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE REVISAR CÓMO ESTABAN FUNCIONANDO, PERO BUENO, NOSOTROS LO PLANTEAMOS EN LA MESA DE ESTE PLENO Y FRENTE A ELLO PUES BUENO, HOY NOS DAMOS POR ENTERADOS DE ESTA RESOLUCIÓN, A LA CUAL ÚNICAMENTE PUES HAY QUE DAR CUMPLIMENTO. YO NO ESTARÍA A FAVOR DE RE... DE PAGAR UN EMOLUMENTO POR EL TIEMPO QUE NO ESTUVO EN FUNCIONES, DADO QUE ESE RECURSO SE PAGÓ A QUIEN LLEVÓ A CABO ESAS LABORES DURANTE ESE LAPSO DE TIEMPO QUE NO ESTUVO CON LA INVESTIDURA DE CONSEJERO DENTRO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE AYALA, SERÍA HACERLO, SERÍA EN PERJUICIO DEL INTERÉS PÚBLICO, PORQUE ESTAMOS HABLANDO DEL PRESUPUESTO DE ESTE INSTITUTO Y DEL CUAL TENEMOS QUE DAR CUENTA EVIDENTEMENTE EN SU OPORTUNIDAD, ANTE LAS AUTORIDADES DE FISCALIZACIÓN. POR OTRO LADO, EN DETERMINADO MOMENTO PUES LA LEY, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ES MUY CLARA, DICE: -TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INCLUIDOS LOS QUE FORMAMOS PARTE DE ESTOS ÓRGANOS ELECTORALES, ESTAMOS SUJETOS AL RÉGIMEN DEL TÍTULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL-, QUE ESTABLECE CUÁLES SON LOS MECANISMOS Y VA MÁS ALLÁ DEL REGLAMENTO DE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE LOS CONSEJOS... DE LOS CONSEJEROS DEL INE Y EN DETERMINADO MOMENTO PUDO HABER SIDO APLICADO ESE, NO SE HIZO. AQUÍ YO PREGUNTARÍA ALGO IMPORTANTE, EN LA ANTERIOR RESOLUCIÓN, ANTES DE SER IMPUGNADA DEL TRIBUNAL LOCAL, SE ORDENÓ QUE LLEVÁRAMOS A CABO UN PROCEDIMIENTO. ME GUSTARÍA SABER CUÁLES FUERON LOS EFECTOS DE ESE PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVÓ EN CONTRA DEL CIUDADANO OBED, PORQUE YA ESTABA INSTAURADO, NO SÉ CUÁLES FUERON LOS EFECTOS JURÍDICOS POSTERIORES A ESTA NUEVA RESOLUCIÓN. SI EL SECRETARIO NOS PUEDE

DAR CUENTA. Y FINALMENTE PEDIR ENCARECIDAMENTE PRESIDENTA, QUE PUDIÉRAMOS HACER UN ANÁLISIS, AYER LO PEDÍ A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DE CUÁLES SON LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES QUE YA NO TIENEN RAZÓN DE SER, POR NO TENER UNA IMPUGNACIÓN. ME PARECE QUE AYALA ES UNO DE ELLOS. SI NO HAY ALGUNA IMPUGNACIÓN, YO SÍ SOLICITARÍA INMEDIATAMENTE SU CIERRE, PORQUE MANTENERLO EN FUNCIONES REPRESENTA UN PERJUICIO ECONÓMICO PARA ESTE INSTITUTO. Y POR OTRO LADO, CREO QUE EN SU OPORTUNIDAD SOLICITAMOS TAMBIÉN SE DIERA VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SOBRE LA CONDUCTA REALIZADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO, DE NO... NO SÉ SI SE HIZO SECRETARIO, SINO SE HIZO PEDIRÍA QUE SE DIERA NUEVAMENTE VISTA PARA QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PUDIERA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, CON INDEPENDENCIA EN QUE ESTÉ EL SERVIDOR O NO EN FUNCIONES, LA CONDUCTA LA LLEVÓ A CABO MIENTRAS OSTENTÓ EL CARGO DE CONSEJERO PRESIDENTE, POR TANTO ES MOTIVO DE RESPONSABILIDADES EN DETERMINADO MOMENTO, SI EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LO DETERMINA. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. BUENAS TARDES. MUY BIEN, DE ENTRADA NADA MÁS INICIEMOS CON EL ACUERDO MISMO, REFERENTE A LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA. EN LA PÁGINA 1, EN EL ANTECEDENTE, YO QUIERO PENSAR QUE POR ALGUNA RAZÓN NUEVAMENTE AL ÁREA JURÍDICA ALGO SUCEDIÓ POR AHÍ, PERO NO TENEMOS ANTECEDENTES Y EN LOS CONSIDERANDOS METIMOS LOS ANTECEDENTES. SI SE DAN CUENTA INICIO DEL PROCESO ELECTORAL, DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS Y DESPUÉS NOS HABLA DE UNA IMPOSICIÓN... NOS HABLA DE UNA IMPOSICIÓN DE UNA MULTA. ENTONCES NO HAY UN ORDEN, NO SABEMOS QUÉ PASÓ REALMENTE. EL ANTECEDENTES ES BUENO, SE INSTALÓ EL PLENO, SUCEDIÓ ESTO, LUEGO MÁS QUE LA IMPOSICIÓN DE UNA MULTA, A MI PARECER LO QUE HUBO FUE UN APERCIBIMIENTO QUE SE GENERÓ, PORQUE NO VEO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, QUE SE HAYA GENERADO UNA IMPOSICIÓN DE UNA MULTA, SE GENERA UN APERCIBIMIENTO, PARA QUE SI NO OCURRIESE SE LLEVARA A CABO, EN EL MISMO CUERPO DEL ACUERDO, QUE AHORITA NOS DIERON OTRO, PERO EN EL PRIMIGENIO NOS DAN AHÍ UN DOCUMENTO DEL PROPIO CONSEJERO PRESIDENTE, QUE NOS DICE QUE BUENO, QUE JAMÁS SE GENERÓ LA MULTA NI MUCHO MENOS, QUE ES UN APERCIBIMIENTO DE UNA PETICIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO. BUENO, ENTONCES YO TENGO UNA SUGERENCIA SI LES PARECE BIEN A PONER A CONSIDERACIÓN, BUENO, LOS ANTECEDENTES ¿NO? SÍ HAY QUE DARLES CUERPO A LOS ANTECEDENTES, NO LOS HAY. TENEMOS QUE DECIR CUÁNDO SE INSTALÓ, CÓMO SE INSTALÓ Y SI SE DAN CUENTA EN EL NUMERAL... PÁGINA 7, NUMERAL OCTAVO, EN LA ACTUACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL POR EJEMPLO, PUES BUENO, DEBERÍA A MI PARECER IR EN LOS ANTECEDENTES, DECIR CUÁNDO SE INSTALÓ, CÓMO SE INSTALÓ, CUÁL FUE EL ACUERDO Y LUEGO AHORA SÍ, YA ENTRAMOS A LOS CONSIDERANDOS, PASÓ ESTO, LUEGO ESTO, LUEGO ESTO Y QUÉ RESOLVIÓ AL FINAL. PUES BUENO, PRIMERO SE FUE AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, LUEGO SUBIÓ A LA SALA, LUEGO DE LA SALA SE REGRESÓ AL TRIBUNAL, LUEGO DEL TRIBUNAL NOS LO REGRESAN A NOSOTROS Y AHORA SÍ NOS PRONUNCIAMOS.

TAMBIÉN NO OBSERVO, POR UNA, DESDE MI PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO, NO OBSERVO DENTRO DEL ACUERDO Y SOLICITO QUE SE PRONUNCIE POR FAVOR EL ACUERDO, DESDE MI PUNTO DE VISTA, AL REINSTALAR, COMO EN CUALQUIER CUESTIÓN LABORAL, YO SÍ ACOMPAÑO LA IDEA QUE SE LE TIENE QUE PAGAR, ¿POR QUÉ? PORQUE ENTONCES LA REINSTALACIÓN ESTADISTA... NOS ESTÁN A NOSOTROS DICIENDO: -NO... NO FUE CORRECTO-, POR ASÍ DECIR, -NO SE LLEVÓ A CABO-, LUEGO ENTONCES, A MI PARECER TENEMOS QUE MANIFESTAR DENTRO DEL ACUERDO, QUE SE LE... QUE SE LE VA A PAGAR, PORQUE ES UNA REINSTALACIÓN. ¿ESTAMOS DE ACUERDO? ESO ES LO QUE YO CONSIDERO QUE DEBEMOS DE TENER. Y POR EL OTRO LADO, A MI PARECER, DESDE EL PUNTO DE VISTA O DESDE EL ANÁLISIS QUE HAGO DEL PROPIO ACUERDO Y DE LO QUE NOS MANDATA EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CONSIDERO QUE NO DEBERÍAMOS A... DESDE MI PUNTO DE VISTA, INICIAR UN PROCEDI... UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN ESTE MOMENTO, DADO QUE EN LAS CAUSALES DEL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN B, NO OBSERVO QUE PUDIERA HABER ALGUNAS DE ESAS CUESTIONES, EXTRA DE QUE A MI PARECER EL TRIBUNAL DICE: -HAGAN EL PROCEDIMIENTO ¿SÍ? SI ENCONTRAMOS ALGO-, ¿NO? BUENO, ENTONCES A MI PARECER EL PUNTO CLARO ES –REINSTÁLENLO-. YO SUGIERO QUE PUDIÉRAMOS IR CON LA REINSTALACIÓN, QUE SE ARREGLE EL ACUERDO EN EL SENTIDO DE LOS ANTECEDENTES Y QUE SE PLASME EL QUE SE LE TENGA QUE PAGAR SUS SALARIOS, DESDE EL MOMENTO QUE SE DIO LA BAJA". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "ESTÁ EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, LUEGO LA CONSEJERA IXEL MENDOZA Y DESPUÉS LA PRESIDENCIA. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, EN SEGUNDA RONDA". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. YO CREO QUE NOS DEBEMOS CEÑIR A LO QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN. LA RESOLUCIÓN DICE: -REINCORPORAR-, QUE ES DISTINTO A REINSTALAR. REINSTALAR ES PARA TEMAS DE NATURALEZA LABORAL. AQUÍ ESTAMOS HABLANDO DE UN SERVIDOR PÚBLICO EN FUNCIONES. DIGO, HAY QUE DISTINGUIR CADA UNA DE LOS CONCEPTOS JURÍDICOS. POR TANTO, LA REINCORPORACIÓN ES REINCORPORO CON EL GOCE COMPLETO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TÚ TIENES AL MOMENTO DE LA REINCORPORACIÓN. LA SENTENCIA DE MÉRITO, A LA CUAL ESTAMOS DANDO CUMPLIMIENTO, NO SEÑALA TAMPOCO QUE TENGAMOS QUE HACER PAGOS RETROACTIVOS, ES DECIR, POR TODO EL TIEMPO QUE NO ESTUVO EN FUNCIONES. HACERLO IMPLICARÍA UN EXCESO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Y ESO TAMBIÉN IMPLICA RESPONSABILIDADES DE TIPO PENAL PARA ESTE CONSEJO. YO NO SÉ SI ESTEMOS DISPUESTOS A CARGAR CON ESAS RESPONSABILIDADES, DE ESTAR DISPUESTOS PUES ADELANTE. YO NO IRÍA CON ESA... YO NO ACOMPAÑARÍA ESA PETICIÓN. POR OTRO LADO, YO SOSTENGO DAR VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y NO ES POR UN ASUNTO PERSONAL Y QUIERO QUE QUEDE CLARO PORQUE EL SERVIDOR PÚBLICO SE ENCUENTRA PRESENTE. Y PUES BUENO, SÍ QUIERO SEÑALAR CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUEDA TENER CON MI INTEGRIDAD FÍSICA, POR HACER LAS MANIFESTACIONES QUE HAGO, YO NO ESTOY AQUÍ PARA LITIGAR AL INTERIOR DE ESTE CONSEJO A FAVOR O EN CONTRA, SINO SIMPLEMENTE DAR CUENTA DE LO QUE EN SU MOMENTO... Y HACERME RESPONSABLE DE LAS MANIFESTACIONES Y LA PROPUESTA QUE EN SU MOMENTO HICE A ESTE CONSEJO. SÍ SOLICITO SE DÉ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y SI

HAY VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, TAMBIÉN ESTE CONSEJO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CORRESPONDIENTE, DEBE LLEVAR A CABO LO CORRESPONDIENTE, PORQUE DE OTRA MANERA SERÍAMOS OMISOS EN EL TEMA. E INSISTO, SOLICITO ÚNICAMENTE DAR CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO POR LA RESOLUCIÓN QUE DICE –REINCORPORAR-. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "TIENE LA PALABRA LA CONSEJERA IXEL". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CONSIDERO Y NADA MÁS PARA QUE CONSTE EN ACTAS, PORQUE MI VOTO ES EN CONTRA DEL PROYECTO COMO SE ESTÁ PRESENTANDO Y NO CON ESTO SE TRADUCE EN UN DESACATO POR PARTE DE ESTA CONSEJERA, SINO QUE A CONSIDERACIÓN DE ESTA CONSEJERA, ES LA REINCORPORACIÓN INMEDIATA DEL PETICIONARIO, ASÍ COMO SÍ LO MANIFESTÉ, ESTOY EN FAVOR DEL PAGO DE LA PERCEPCIÓN QUE DEJÓ DE RECIBIR EN EL TIEMPO QUE FUE SEPARADO INJUSTIFICADAMENTE DE SU CARGO, PORQUE DESDE UN INICIO VOTE EN CONTRA DE ESA SEPARACIÓN. Y SÍ CREO QUE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, CUANDO SEÑALA QUE RESTITUYA AL AGRAVIADO EN EL PLENO GOCE DE SUS DERECHOS, RESPECTO DE SU REINCORPORACIÓN AL CARGO DESEMPEÑADO, RESTABLECIÉNDOLO AL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABAN ANTES DE QUE OCURRIERA LA REMOCIÓN, PUES ES EL FUNDAMENTO DEL POR QUÉ TIENEN QUE RECIBIR SUS PERCEPCIONES ANTERIORES. ENTONCES NO ES QUE SE ESTÉ YENDO MÁS ALLÁ, NO, SIMPLEMENTE DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA LA RESOLUCIÓN. ES UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS. NOS DICE: -RIJA SU ACTUACIÓN BAJO LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES. ¿SÍ? ENTONCES PRIMERAMENTE EL PROCEDIMIENTO SEÑALA: -OBSERVAR SI HAY ALGUNA CAUSAL DE REMOCIÓN-. PRIMERAMENTE BUENO, SE PRESENTA UNA QUEJA DE OFICIO, ¿POR QUÉ? PORQUE SE ESTÁ ADVIRTIENDO CIERTA SITUACIÓN, SE ESTÁ ADVIRTIENDO EN EL CASO CONCRETO, QUE HAY UN APERCIBIMIENTO A MI CONSIDERACIÓN NO ES UNA SITUACIÓN POR EL CUAL DEBA DE INICIARSE UN PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN. ESO LO QUIERO DEJAR CLARO Y ESE ES EL MOTIVO POR EL CUAL ES QUE VOTO EN CONTRA DEL PROYECTO DE ACUERDO. LA PROPUESTA SERÍA, PARA DAR CERTEZA, UNO, LA REINCORPORACIÓN AL CARGO DESEMPEÑADO Y DOS… DE MANERA INMEDIATA Y DOS, EL PAGO. Y DEJARLO HASTA AHÍ EN ESE SENTIDO, YO ACOMPAÑARÍA EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, NO EN CUANTO AL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS TERCERA RONDA, SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR. TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO EJECUTIVO". EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS MAESTRA. QUIERO DAR CUENTA QUE SE ENCUENTRA PRESENTES, LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LICENCIADA JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR Y SE INCORPORA A LOS TRABAJOS DE ESTE CONSEJO. TAMBIÉN ESTÁ PRESENTE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LICENCIADO ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO Y SE INCORPORA A LOS TRABAJOS DE ESTE CONSEJO. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, EL LICENCIADO ARMANDO HERNÁNDEZ DEL FABBRO SE ENCUENTRA PRESENTE Y SE INCORPORA TAMBIÉN A LOS TRABAJOS DE ESTE CONSEJO, LO MISMO QUE EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PAN-MC "POR MORELOS AL

FRENTE", LICENCIADO ADRIÁN RIVERA RÍOS. SE INCORPORAN A LOS TRABAJOS DE ESTE CONSEJO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. BUENO, YO QUISIERA EN TERCERA RONDA TOMAR LA PALABRA, ÚNICAMENTE PARA SEÑALAR EL SENTIDO DE MI VOTO. YO DE ACUERDO CON EL SENTIDO QUE SE MANIFIESTA EN ESTE ACUERDO, CONSIDERO QUE DEBE REINCORPORARSE PORQUE ES UN MANDATO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL. CONSIDERO QUE NO HAY UNA RELACIÓN LABORAL CON LOS CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES, SINO ÉSTA ES UN CARGO HONORÍFICO, EL CUAL LO QUE SE ENTREGA ES UN APOYO SOCIAL POR EL TIEMPO QUE LOS CIUDADANOS DEDICAN A LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON PUES LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN EN LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE. EN ESTE SENTIDO NO CREO QUE PODAMOS APLICAR LAS SITUACIONES QUE RIGEN UNA RELACIÓN LABORAL, EN TÉRMINOS POR EJEMPLO, DEL CONCEPTO DE REINSTALACIÓN, SINO EFECTIVAMENTE, CREO QUE YA HAY ACUERDO ENTRE NOSOTROS, ES UNA REINCORPORACIÓN Y EN ESE SENTIDO SE REINCORPORA EN EL MOMENTO EN QUE ESTE CONSEJO LO ESTÁ ACORDANDO Y ES A PARTIR DE AHÍ QUE EL CIUDADANO ESTARÁ DEDICANDO TIEMPO A LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES QUE TODAVÍA RESTAN EN LA ORGANIZACIÓN Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL Y ES EN ESE SENTIDO QUE SE LE PUEDE DAR EL APOYO POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. POR OTRA PARTE, CREO QUE ES IMPORTANTE TANTO PARA EL PROPIO CIUDADANO, COMO PARA ESTE CONSEJO, QUE SE LLEVE A CABO UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, EN EL SENTIDO QUE PUEDA ACLARAR SI HAY MOTIVO PARA SANCIONAR O NO, ESTO DE ALGUNA MANERA PARA EL PROPIO CIUDADANO, DADO QUE ESTE CONSEJO HA MANIFESTADO UNA SERIE DE ACCIONES QUE PUEDEN NO... QUE PUEDEN LLEVAR PUES A LA DESTITUCIÓN, COMO FUE EL CASO, EL CONSEJO ESTATAL TENDRÁ LAS RAZONES PARA HABER DESTITUIDO DEL CARGO AL CIUDADANO Y EL CIUDADANO TIENEN TODO EL DERECHO DE DECIR: -ESTÁ EQUIVOCADO ESTE CONSEJO-, Y DADA LA PREMURA QUE TENÍAMOS EN ESE ENTONCES, NO SE SIGUIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE AHORA SE NOS ESTÁ SOLICITANDO LLEVAR A CABO. ENTONCES YO SÍ CREO QUE ES CONVENIENTE PARA EL CIUDADANO Y PARA ESTE CONSEJO, PUES TENER CLARIDAD DE SI HUBO O NO FALTAS A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, ES EN BIEN DEL CIUDADANO Y EN BIEN DE ESTE CONSEJO, POR LO QUE YO VOY EN EL SENTIDO DE ESTE ACUERDO. SÍ, ADELANTE POR FAVOR CONSEJERO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. UNA MOCIÓN DE ACLARACIÓN, QUE SE INCORPORE, COMO ESTAMOS DANDO CUMPLIMIENTO A UNA RESOLUCIÓN, TAMBIÉN DEBEMOS INCORPORAR UN PUNTO DE ACUERDO, EN EL SENTIDO DE QUE CESEN LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DE QUIEN ESTÁ ACTUALMENTE OSTENTANDO EL CARGO DE CONSEJERO PRESIDENTE DENTRO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE AYALA, EN TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN A LA CUAL ESTAMOS ACATANDO EN ESTE MOMENTO. Y POR OTRO LADO, EN EFECTO, UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NO QUIERE DECIR QUE SE LE VA A SANCIONAR AL CIUDADANO, SINO QUE TIENE LAS REGLAS JURÍDICAS NECESARIAS PARA QUE EL CIUDADANO PUEDA TENER UNA DEFENSA JURÍDICA ADECUADA, A EFECTO QUE SEA ANTE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE ESTE INSTITUTO Y NO AL INTERIOR DE ESTA SESIÓN DE CONSEJO DONDE SE PUEDE LITIGAR A FAVOR DEL CIUDADANO. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA

PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. CON ESTO NADA MÁS PARA CERRAR, TENEMOS A LA CONSEJERA XITLALI GÓMEZ TERÁN O ¿HAY ALGUIEN MÁS QUE SE HAYA ANOTADO? MORENA, ¿ES LA TERCERA RONDA? ES QUE NO PREGUNTÉ QUIÉN SE ANOTABA. SE NOTA LA CONSEJERA XITLALI, EL REPRESENTANTE DE MORENA. ¿ALGUIEN MÁS PARA CERRAR LA TERCERA? EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y EL CONSEJERO JAVIER ARIAS. CON ESTO CERRAMOS LA TERCERA RONDA. ADELANTE, TIENE LA PALABRA LA CONSEJERA XITLALI GÓMEZ". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. DE NADA MÁS PARA DECIR QUE ME SUMO A LAS MANIFESTACIONES O CONSIDERACIONES DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS, LAS CUALES A JUICIO DE ESTA CONSEJERA ELECTORAL, SE PRESENTAN CON MAYOR PESO O SUSTENTO DE SOLIDEZ, LAS CUALES HAGO PROPIAS Y NADA MÁS. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE MORENA". EL REPRESENTANTE DE MORENA EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. BUENAS TARDES A TODOS, DÍAS TODAVÍA. BUENO, INDUDABLEMENTE BUENO, DEL ESTUDIO DE LA RESOLUCIÓN Y DEL PROYECTO DE ACUERDO, YO ADVIERTO QUE EFECTIVAMENTE, COMO YA FUE EXPRESADO POR LOS CONSEJEROS QUE ME PRECEDIERON, ES INNEGABLE QUE SE TRATE DE UN CUMPLIMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE UNA RESOLUCIÓN ES FORZOSO. HABLAMOS DE UNA... DE COSA JUZGADA, O SEA, NO ESTÁ SUJETO A INTERPRETACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD, SIMPLEMENTE SE CUMPLE O NO SE CUMPLE Y SI NO SE CUMPLE HAY UNA CONSECUENCIA JURÍDICA QUE ES PRODUCTO DE UN DESACATO. EN EL CASO EN PARTICULAR, LO QUE SE TIENE QUE HACER ES CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN, PRECISAMENTE CON LO QUE SEÑALA EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO Y SU RESOLUTIVOS, QUE ES QUE SE LE RESTITUYAN LOS DERECHOS AL CIUDADANO, PUES TODA VEZ QUE SE VIOLENTÓ SU GARANTÍA AL DEBIDO PROCESO, QUE INCLUSO ESTÁ ELEVADO A UN RANGO CONSTITUCIONAL, ES UNA... ES UN DERECHO HUMANO. EN SU OPORTUNIDAD CUANDO SE DIO LA SESIÓN, TAMBIÉN LO EXPRESAMOS, RECUERDO QUE FUE UNA VOTACIÓN DIVIDIDA Y PRECISAMENTE SE PONDERABA EL QUÉ ERA MÁS IMPORTANTE EN ESE MOMENTO, BUENO, SE CONCLUYÓ QUE EN TRATÁNDOSE DE VIGILAR Y DADO LOS TIEMPOS DE PROCESO ELECTORAL, SE ACORDÓ LA RESOLUCIÓN QUE HOY SE... QUE SE COMBATIÓ POR EL CIUDADANO, PERO INDUDABLEMENTE EL CRITERIO QUE SE COMPARTÍA POR ESTA REPRESENTACIÓN, ERA DE QUE SE VIGILARA EL DEBIDO PROCESO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO. YO CREO QUE PARA ZANJAR ESTE TEMA, ME PARECE QUE ES ALGO SENCILLO, TAL VEZ EN LOS ACUERDOS DE ESTE PROYECTO, PUES EVIDENTEMENTE DEJARLOS INTOCADOS POR CUANTO AL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO Y TAL VEZ EN EL CUARTO TAMBIÉN, DADO QUE NO ES MATERIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUTORIA, DE LA EJECUTORIA PERDÓN, LO QUE SE PUEDE HACER ES DEJAR A SALVO SIMPLEMENTE LOS DERECHOS DEL INSTITUTO, PARA QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA, PUEDA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, TAMBIÉN SALVAGUARDANDO PRECISAMENTE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO. NO SE HABLA DE UNA SANCIÓN, SINO SE HABLA TAMBIÉN DE QUE EL MISMO CIUDADANO Y EL INSTITUTO, PUES TENGAN ESA GARANTÍA, ESA GARANTÍA QUE PRECISAMENTE PUES NO SE CUMPLIÓ A ACORDARSE EL PRIMER

ACUERDO. YO CREO QUE SE SALVARÍA EL TEMA SI EN EL CUARTO RESOLUTIVO PUES SIMPLEMENTE SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS TANTO DEL INSTITUTO, PARA INICIAR Y DEL CIUDADANO, PARA QUE ACUDAN Y SE INICIE UN PROCEDIMIENTO EN SU CASO Y EL CIUDADANO SE DEFIENDA EN SU CASO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA. ME PARECE QUE CON ESTO PUDIERA SALVARSE Y TAMBIÉN NO SE ENVÍA UNA MALA SEÑAL AL TRIBUNAL, DE UNA VOTACIÓN DIVIDIDA, PORQUE BUENO, ME PARECE QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE QUE EN LAS EJECUTORIAS Y EN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS, PUES EVIDENTEMENTE ESTO SEA POR UNANIMIDAD, DADO QUE DE LO QUE SE TRATA ES EL CUMPLIMIENTO DE UNA RESOLUCIÓN DE UN TEMA QUE NO ESTÁ SUJETO A INTERPRETACIÓN, QUE YA FUE DISCUTIDO, YA FUE INTERPRETADO POR EL TRIBUNAL Y QUE ÚNICAMENTE LO QUE CORRESPONDE A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, POR CUANTO A ESTE ACTO, ES DAR CUMPLIMIENTO. SI POSTERIORMENTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DECIDE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, NO OBSTANTE DEL MISMO PUNTO, LLEVAR A CABO OTRAS ACCIONES ESTÁ EN SU DERECHO, PERO SI HAY QUE SER MUY EXPLI... POR CUANTO AL RESOLUTIVO QUE SE ORDENA. GRACIAS PERDÓN, ME GANÓ EL TIEMPO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. NUEVAMENTE QUIERO DEJAR MUY CLARA LA POSICIÓN: EN MI PRIMERA INTERVENCIÓN LES COMENTA Y LO VUELVO A HACER, QUE PARA TRATAR DE SALVARG... LA IDEA DE ESTE ACUERDO, EXTRA DE LA CUESTIÓN FORMAL EN LA FO... EN EL FONDO, ES ÚNICAMENTE RESTITUIR Y EVITAR LA DEMÁS PARTE. ¿POR QUÉ? PORQUE CUANDO SE LLEVÓ A CABO LA DESTITUCIÓN, EL CUAL TAMBIÉN YO VOTÉ EN CONTRA, PUES SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEBE DE ESTAR YA LLEVANDO A CABO SU PROCEDIMIENTO. ENTONCES VAMOS A INICIAR A REVICTIMIZAR, POR ASÍ DECIR, ¿NO? YA NOS ESTÁ DICIENDO EL TRIBUNAL, VAMOS A REVICTIMIZAR, ES DECIR, EL TRIBUNAL YA NOS DIJO: -A VER, LES REVOCÓ-, ¿POR QUÉ? –PORQUE NO SE LLEVÓ EL DEBIDO PROCESO-. YA EN ESE MOMENTO LA VEZ PASADA SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. AHORA LE VAMOS A INICIAR OTRO PROCEDIMIENTO Y EL ACUERDO, POR ESO TRATABA AHÍ DE COMPONER, DE UNA MULTA QUE NUNCA EXISTIÓ, ES UN APERCIBIMIENTO. ¿SÍ ME EXPLICO? ENTONCES SI NOS VAMOS A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL, ¿QUÉ NOS DICE EXACTAMENTE EN EL RESOLUTIVO TERCERO? BUENO, VAYAMOS A TODOS, TENGO UN MINUTO. PRIMERO, SE DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS DEL SEÑOR OBED; SEGUNDO, SE REVOCA EL ACUERDO. YA NOS ESTÁN DICIENDO: -NO, NO ESTUVO BIEN-; TERCERO.- SE ORDENA... ESTO ES LO ÚNICO QUE NOS ORDENAN, -SE ORDENA AL CONSEJO, POR CONDUCTO DEL ENCARGADO DE DESPACHO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, RESTITUYA AL AGRAVIADO EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS-. POR ESO ES QUE YO SOLICITO QUE SE LE PAGUE, EVITÉMONOS UNA... BUENO, SE LE DÉ SU APOYO DESDE LE TIEMPO QUE SALIÓ, ¿POR QUÉ? PORQUE NOS ESTÁ DICIENDO EL PROPIO TRIBUNAL: -NO ES POSIBLE ESTO Y TE REVOCO-. ENTONCES SI LE ESTAMOS RESTITUYENDO LOS DERECHOS SON DESDE ESE DÍA, EVITÉMONOS HACIA ADELANTE. PERO BUENO, ENTONCES AL RESTITUIR AL AGRAVIADO EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS Y LA REINCORPORACIÓN AL CARGO DESEMPEÑADO ES DE MANERA INMEDIATA. ¿SÍ? –DICHO

FUNCIONARIO DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO DE 24 HORAS, COPIA CERTIFICADA DE LA CITADA DILIGENCIA-. "DICHO FUNCIONARIO", ES EL SEÑOR SECRETARIO. SI LE ESTÁN DANDO CITA PARA QUE MAÑANA A LAS 2 DE LA TARDE, PUES YA NO VAMOS A CUMPLIR EL CUARTO SEÑOR SECRETARIO, PORQUE NOS ESTÁN DANDO 24 HORAS, SON LAS 11 DE LA MAÑANA, PUES TENEMOS QUE DAR CUMPLIMENTACIÓN MAÑANA A MÁS TARDAR A LAS 11:00 DE LA MAÑANA. NO, LE ESTÁN DANDO 24 HORAS EN EL TERCERO MAESTRA, ENTONCES PARA ACOMPAÑAR ESTE ACUERDO YO LO ÚNICO QUE DIGO ES QUE LE DEMOS LA FORMA CORRECTA Y APROBEMOS LA REINSTALACIÓN TAL CUAL DICE EL CUARTO, O BUENO, ES LA RESTITUCIÓN Y EVITEMOS LA SIGUIENTE PARTE Y CUMPLIMENTEMOS DE INMEDIATO, ¿POR QUÉ? PORQUE LE ESTÁN DANDO NADA MÁS 24 HORAS PARA QUE EL SECRETARIO MANDE COPIAS CERTIFICADAS DE LA DILIGENCIAS. MANDE, ES QUE DICE: -REINCORPORACIÓN AL CARGO, DICHO FUNCIONARIO-. ¿QUIÉN ES EL FUNCIONARIO? POR CONDUCTO DEL ENCARGADO DE DESPACHO. "EL FUNCIONARIO" ES EL SEÑOR SECRETARIO, -DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO DE 24 HORAS, COPIAS CERTIFICADAS DE LA DILIGENCIA-". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "TIEMPO CONSEJERO. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JAVIER ARIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. PUES HAGO MÍAS LAS MANIFESTACIONES DEL REPRESENTANTE DE MORENA, QUE PODAMOS EN ESTE ACUERDO ÚNICAMENTE TAL, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN Y POSTERIORMENTE ME PERMITIRÉ HACER EN LA SESIÓN ORDINARIA, LA SOLICITUD DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. ¿POR QUÉ? PORQUE EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN A LA CUAL ESTAMOS DANDO CUMPLIMIENTO, DICE: -EFECTOS DE LA SENTENCIA: PARA EL EFECTO DE QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RIJA SU ACTUACIÓN BAJO LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES-. EN ESPECIAL QUIERE DECIR QUE PRIORIZANDO NO ES LO ÚNICO, EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LA DESIGNACIÓN Y SANCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRESIDENTES Y LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, ELLO EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, OTORGÁNDOLE AL ACTOR SU DEBIDA GARANTÍA DE AUDIENCIA, POR LO CUAL POR CONDUCTO DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DEBERÁ APLICAR EN LO CONDUCENTE DICHAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS. ¿QUÉ ESTÁ DICIÉNDONOS LA SENTENCIA? QUE SÍ DEBEMOS INICIAR UN PROCEDIMIENTO. O SEA, NO ES UNA SITUACIÓN A GUSTO DE ESTE CONSEJO. NO SÉ SI YA LEYERON EL CONSIDERANDO SEXTO QUE VIENE EN LA FOJA 7, 27 PERDÓN, ES UNA INSTRUCCIÓN Y COMO TAL INSTRUCCIÓN DEBEOS DARLE CUMPLIMIENTO TAMBIÉN, BAJO LAS REGLAS QUE NOS INDICAN, UNA DE ELLAS Y PRIORIZAR, ES LA DEL REGLAMENTO EN CITA DEL INE, PUEDE HABER OTRAS Y OTRA DE ELLAS PUES PUEDE SER PRECISAMENTE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR. POR ESO ERA IMPORTANTE SABER EN QUÉ ESTADO PROCESAL SE QUEDÓ EL PROCEDIMIENTO QUE YA SE LE ESTABA INICIANDO. ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE ESTA RESOLUCIÓN Y LA ANTERIOR QUE HABÍA DICTADO EL TRIBUNAL? EN LA ANTERIOR ORDENÓ EL TRIBUNAL QUE SE LE INICIARA EL PROCEDIMIENTO SEPARADO DEL CARGO EL FUNCIONARIO, EN ÉSTA LO

ÚNICO QUE ESTÁ DICIENDO LA SALA Y QUE DA CUMPLIMIENTO EL TRIBUNAL ES: -REINCORPÓRALO Y QUE SIGA SU PROCEDIMIENTO EJERCIENDO EL CARGO-. ESA ES LA ÚNICA DIFERENCIA, POR ESO LA INSTRUCCIÓN AQUÍ ES LA QUE TENEMOS QUE CUMPLIR, REINCORPORARLO E INICIARLE EL PROCEDIMIENTO. POR LO CUAL SOLICITARÍA QUE, MÁS BIEN ME ADHIERO A LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTÁ, ÚNICAMENTE CON LA SALVEDAD DE PRONUNCIARNOS SOBRE CESE DEL NOMBRAMIENTO DE QUIEN OSTENTA LA PRESIDENCIA DE ESE CONSEJO Y EN SU OPORTUNIDAD INICIAR EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CORRESPONDIENTE, CON LAS REGLAS QUE DICTA EL PROPIO TRIBUNAL. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS, CERRAMOS LA TERCERA RONDA Y ME ESTÁN SOLICITANDO ALGUNOS CONSEJEROS, ABRIR UNA CUARTA RONDA. ENTONCES ESTABA ANOTADA LA CONSEJERA IXEL EN LA TERCERA RONDA, CON ELLA CERRARÍAMOS ESTA TERCERA RONDA Y ME ESTÁN SOLICITANDO UNA CUARTA. YO PREGUNTO A LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS, SI ESTÁN DE ACUERDO EN QUE ABRAMOS UNA CUARTA RONDA. OK. TOME NOTA DE LA VOTACIÓN SECRETARIO". EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN USO DE LA PALABRA: "**SE APRUEBA LA CUARTA RONDA POR UNANIMIDAD DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESENTES**". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "MUY BIEN, CERREMOS ENTONCES LA TERCERA RONDA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERA IXEL MENDOZA". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. COINCIDO CON LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LOS CUMPLIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, CUANDO YA SON UNO MANDATO, ES... EFECTIVAMENTE NO DA LUGAR A ALGUNA INTERPRETACIÓN, SIN EMBARGO, SÍ YO VOY POR EL... EN EL SENTIDO DE QUE PUDIESE DISGREGARSE EN ESTE ACUERDO, ÚNICAMENTE LO QUE COMPETE A LA REINCORPORACIÓN Y A EL PAGO DE LAS PERCEPCIONES QUE DEJÓ DE PERCIBIR, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTA IMPORTANCIA QUE TIENE LA... EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES, DAR LA REINCORPORACIÓN AL CARGO DESEMPEÑADO DE MANERA INMEDIATA, ESTO ES QUE TERMINANDO LA PRESENTE SESIÓN DE CONSEJO, SE PUEDA LEVANTAR LA DILIGENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO, DEL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A EFECTO DE PODER LLEVAR A CABO ESTA REINCORPORACIÓN Y REMITIR LA COPIA CERTIFICADA, YA ASÍ EN EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS, AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, PORQUE COMO SEÑALÉ EN MI PRIMERA PARTICIPACIÓN, LA NOTIFICACIÓN FUE CON FECHA 25 DE JULIO, NOS ESTÁN DANDO EL PLAZO DE 48 HORAS, LOS CUALES VENCEN EL DÍA DE HOY. EN ESE SENTIDO, SI NOSOTROS HACEMOS CASO A LO QUE SEÑALA EL CONSIDERANDO DÉCIMO, EN EL QUE SE ESTÁ SEÑALANDO LAS 14 HORAS DEL DÍA 28 DE JULIO DEL AÑO 2018, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REINCORPORACIÓN, NO ESTAMOS DANDO CUMPLIMIENTO O DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EN COMENTO. ENTONCES ESOS SERÍAN MIS COMENTARIOS. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. CON ELLO CERRAMOS LA TERCERA RONDA. Y SOLICITARÍA, LOS QUE DESEAN PARTICIPAR EN LA CUARTA RONDA, ESTABA EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, TAMBIÉN ESTÁ PIDIENDO LA PALABRA MORENA, EL CONSEJERO

JAVIER ARIAS, LA CONSEJERA IXEL MENDOZA, ¿ALGUIEN MÁS? MUY BIEN, ENTONCES TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. SÍ, ES LO BONITO DE LA DELIBERACIÓN ¿NO? QUIERO FIJAR CLARAMENTE LA... NUEVAMENTE LA POSTURA. A PÁGINA 27, EN LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA, A MI PARECER Y ES POR LO CUAL ESTOY TRATANDO DE CONSTRUIR UN ACUERDO, QUE SEA APEGADO AL TERCER RESOLUTIVO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL. ¿QUÉ NOS DICE? EN EL EFECTO DE LA SENTENCIA, DICE: -AL NO HABERSE CUMPLIDO LAS FORMALIDADES DE UN DEBIDO PROCESO, SE VULNERAN ASÍ LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, SEGURIDAD JURÍDICA Y LEGALIDAD, CONTENIDAS EN TALES ARTÍCULOS-. "PARA EL EFECTO", ES DECIR, ESTÁ RAZONANDO EL POR QUÉ NOS ESTÁN DANDO HACIA... NOS ESTÁN... IBA A DECIR UNA PALABRA COLOQUIAL, PERO NOS ESTÁN REVOCANDO, ES UN RAZONAMIENTO, NO NOS ESTÁN DICIENDO: -VAYAN-, PORQUE ESTARÍAMOS REVICTIMIZANDO, ESTARÍAMOS VOLVIENDO A JUZGAR ALGO. YA NOS DIJERON: -NO SE HIZO BIEN POR ESTAS RAZONES-, ¿SÍ? Y NOS CULMINA, PORQUE NO SOLAMENTE NOS DICE: -TE REVOCO-, NOS ESTÁ CULMINANDO, NO A QUE LO HAGAMOS, SINO QUE A NOS RIJAMOS, DICE: -RIJA SU ACTUACIÓN BAJO LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES-, EN ESPECIAL, ES DECIR: -RIJA HACIA ADELANTE, EL REGLAMENTO FULANO EN SU ARTÍCULO 37 Y DEMÁS, NO PARA EL CASO, PORQUE POR ESO VAMOS A LOS RESOLUTIVOS Y QUE NOS DICEN ÚNICAMENTE: -SE DECLARA FUNDADO, TENÍA RAZÓN EL SEÑOR-. SEGUNDO, -SE REVOCA EL ACUERDO. YA TE DIJE POR QUÉ SE REVOCA-, PUES PORQUE NO LLEVAMOS LAS FORMALIDADES. SI VEMOS EL AGRAVIO DE LA PERSONA, EL AGRAVIO DE LA PERSONA ES QUE NO SE LLEVÓ EL DEBIDO PROCESO, NO QUE REINICIEMOS UN PROCESO Y EL TERCERO ¿QUÉ NOS DICE? AQUÍ SÍ... A VER, QUE ME GUARDEN TANTITO MI TIEMPO, PORQUE LA IDEA ES DARLE CUERPO, PORQUE A MI PARECER SÍ TENEMOS UNA SITUACIÓN. -TERCERO.- SE ORDENA-, AQUÍ SÍ VIENE LO QUE SE VA A ORDENAR, ¿QUÉ ES LO QUE DEBEMOS DE CUMPLIMENTAR? YA NOS DIJERON: -TOC, SABES QUÉ, NO LO LLEVASTE BIEN. TOC, SABES QUÉ, RÍGETE PARA LA SIGUIENTE DE CIERTA MANERA-. VAYAMOS AL TERCERO. ¿QUÉ SÍ NOS ORDENA? –CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR CONDUCTO DEL ENCARGADO DE DESPACHO...-, QUE ES EL SEÑOR, -PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 48 HORAS...-, PARA OBVIAR YA SE DIJO CUÁNDO SE INICIÓ, YA LO HABÍA YO COMENTADO, SE LLEGÓ EL MIÉRCOLES, ESTAMOS A VIERNES, TENEMOS 24 HORAS, DICE: -RESTITUYA, RESTITUYA AL AGRAVIADO EN EL PLENO GOCE DE SUS DERECHOS, RESPECTO A SU REINCORPORACIÓN AL CARGO DESEMPEÑADO, ES DECIR, ¿AL RESTITUIR POR QUÉ SE LE DEBE DE DAR SU APOYO? PORQUE NOS DIJERON QUE LO QUE HICIMOS NO FUE DE LA MEJOR... NO TUVIMOS EL APOYO DEL TRIBUNAL, NO COMPARTIÓ LA IDEA DE CÓMO SE HIZO, ENTONCES DICE: -RESTITÚYELO-, AL RESTITUIRLO LO ESTAMOS RESTITUYENDO DESDE EL MOMENTO QUE... Y SALVAGUARDARLE SUS DERECHOS, PUES ES QUE SE LE DÉ EL EMOLUMENTO O EL APOYO QUE REALMENTE ES, QUE SE LE VENÍA DANDO. ENTONCES PARA ACOMPAÑAR ESTE ACUERDO, DESPUÉS DE 3 Ó 4 INTERVENCIONES QUE HE TENIDO, ES CLARO QUE ÚNICAMENTE RESTITUYAMOS DE MANERA PUES PRÁCTICAMENTE INMEDIATA, PARA QUE TENGA TIEMPO EL SEÑOR SECRETARIO, EN 24 HORAS DE ESTAR DANDO VISTA Y QUE SE META EN EL ACUERDO EL PAGO Y QUITAR LA DEMÁS PARTE QUE A MI PARECER, COMO LO

HE DICHO, SON LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA, ES DECIR, EL RAZONAMIENTO DEL POR QUÉ NOS ORDENAN LA REVOCACIÓN Y LO ÚNICO QUE NOS ORDENAN ES QUE SE RESTITUYA. ES NADA MÁS CUANTO DE MOMENTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO". EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. BUENOS DÍAS A TODAS LAS PERSONAS AQUÍ REUNIDAS. YO SOLAMENTE PARA TRATAR DE ABONAR EN ESTE SENTIDO, CON EL FIN DE QUE ESTO SE CUMPLIMENTE EN TODOS SUS TÉRMINOS. YO ESTOY DE ACUERDO DESDE LUEGO EN QUE SE TIENE QUE RESTITUIR, ESO CREO QUE NADIE LO PONE EN DUDA, PERO YO ADEMÁS, SUGIERO QUE LA DILIGENCIA QUE ORDEN EL TRIBUNAL, RESPECTO A SU REINCORPORACIÓN AL CARGO DESEMPEÑADO, CREO QUE ESA DILIGENCIA DESDE LUEGO QUE LA TIENE QUE HACER EL SECRETARIO EJECUTIVO, PERO LA TIENE QUE HACER ADEMÁS EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE AYALA ¡EH! YO INCLUSO DIGO QUE NO BASTA CON QUE ESTE CONSEJO SE PRONUNCIE Y LO RESTITUYA, ADEMÁS TIENE QUE SER EL ACTO FÍSICO EN DONDE EL SEÑOR SECRETARIO LO RESTITUYA MATERIALMENTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE AYALA Y ESO ADEMÁS DESDE MI PUNTO DE VISTA, TIENE QUE SER ANTES DE LAS 15:15 HORAS DEL DÍA DE HOY Y ENTONCES SÍ, DESPUÉS DE ESA DILIGENCIA QUE EL SEÑOR SECRETARIO RESTITUYA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE AYALA, EMPIEZAN A CORRER LAS 24 HORAS, PARA QUE LE NOTIFIQUE DESPUÉS AL TRIBUNAL DEL CUMPLIMIENTO. ENTONCES, CON INDEPENDENCIA DE TODO ESTO, DE CÓMO SE PRONUNCIE EL CONSEJO ESTATAL, DESDE MI PUNTO DE VISTA, DIGO, USTEDES SON LOS QUE SABEN MAESTRA ¿VERDAD? DE ESTA MATERIA, PERO CREO QUE DEBE DE SER ADEMÁS EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE AYALA, PORQUE LAS FUNCIONES DEL CIUDADANO OBED, ES COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE AYALA. ENTONCES SE LE TIENE QUE RESTITUIR MATERIALMENTE EN EL CONSEJO DE CUENTA. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JAVIER ARIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, YO INSISTO, NO SE TERMINÓ DE LEER EL CONSIDERANDO SEXTO, PORQUE DICE: -Y TODA VEZ QUE NO EXISTE JUSTIFICACIÓN LEGAL PARA MANTENER AL ACTOR OBED RODRÍGUEZ VALLE, SEPARADO DE SU CARGO, COMO PRESIDENTE CONSEJERO MUNICIPAL DE AYALA, DURANTE LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL RESTITUYA AL AGRAVIADO...-, LO DEMÁS YA LO CONOCEMOS. ¿QUÉ QUIERE DECIR ESTO? QUE EL ÚNICO EFECTO ES DAR CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO, SI ES QUE SE INICIÓ, SI NO SE INICIÓ EVIDENTEMENTE TENEMOS QUE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CORRESPONDIENTE, POR ESO PREGUNTABA AL INICIO DE MI PRIMER INTERVENCIÓN, ¿CUÁL ES EL ESTADO QUE GUARDABA AQUÉL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR QUE NOS HABÍA ORDENADO EL TRIBUNAL? FINALMENTE TENEMOS QUE DARLE CUMPLIMIENTO. LA ÚNICA DIFERENCIA, INSISTO, ENTRE ESTA RESOLUCIÓN Y LA ANTERIOR, ES REINCORPORARLO PARA QUE ESE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR LO PURGUE MIENTRAS ESTÁ EN FUNCIONES. ESTO... AHORA, LAS SENTENCIAS NO SE INTERPRETAN, LA SENTENCIA SE CUMPLE Y EN LA SENTENCIA NO DICE QUE SE LE TENGA QUE PAGAR LOS APOYOS ECONÓMICOS, NO ES UN TRABAJADOR Y ESO HAY QUE TENERLO EN CONSIDERACIÓN. USTED CONSEJERO CONOCE MUY BIEN LA

REFORMA PORQUE PARTICIPÓ EN ELLA EN SU INSTANCIA EN EL CONGRESO LOCAL. POR TAL MOTIVO, YO NO ACOMPAÑO LA POSIBILIDAD DE UNA RETROACTIVIDAD. EN CASO DE QUE EL CIUDADANO ACUDA ANTE EL TRIBUNAL PARA DEMANDAR ESTA PRESTACIÓN, BUENO, TIENE SALVAGUARDADOS SUS DERECHOS Y YA SERÁ EL TRIBUNAL MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN EN LA QUE EXPRESAMENTE NOS ORDENE PAGAR ESE APOYO ECONÓMICO, CUANDO ESTE CONSEJO ESTÉ EN POSIBILIDAD DE HACERLO, EN TANTO, LO ÚNICO A LO QUE NOS TENEMOS QUE LIMITAR ES RESTITUIRLO AL CARGO DE CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE AYALA. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE MORENA". EL REPRESENTANTE DE MORENA EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS NUEVAMENTE. EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO, YO QUIERO ENTENDER QUE EL PROYECTO DE ACUERDO Y PARTICULARMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL PUNTO CUARTO, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR AL CIUDADANO A UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, OBEDECE A LA INTERPRETACIÓN DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA RESOLUTORIA DEL TRIBUNAL, DONDE DICE QUE SE REVOCA EL ACUERDO DE FECHA 13 DE JUNIO, POR LO CUAL LA AUTORIDAD RESPONSABLE, ES DECIR EL INSTITUTO, DEBERÁ ACTUAR EN LOS TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DEL PRESENTE FALLO Y ADVIERTO QUE EN EL CONSIDERANDO SEXTO DEL FALLO, SE REFIERE PRECISAMENTE A LA LEGISLACIÓN QUE ES APLICABLE Y MENCIONA QUE DE MANERA ANÁLOGA DEBE APLICARSE EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LA SANCIÓN DE LOS CONSEJEROS. EL TEMA ES QUE NO ESTABLECE DENTRO DEL CONSIDERANDO SEXTO, UNA TEMPORALIDAD O UNA OBLIGACIÓN PARA QUE SEA EN ESTE MOMENTO. YO ADVIERTO QUE SE DEJA ABIERTO PARA QUE EL INSTITUTO PUES EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, LO HAGA, LO HAGA VALER SI LO CREE CONVENIENTE Y LO QUE SÍ LE DICE ES QUE SE CIÑA A LO QUE DISPONE TAL LEGISLACIÓN, LA CUAL YA ESTÁ DESCRIBIENDO EL MISMO CONSIDERANDO. ENTONCES POR LO TANTO YO CREO QUE NO ES REALMENTE UN MOTIVO DE CUMPLIMIENTO, EL HECHO DE QUE SE TENGA QUE EMPLAZAR O CITAR AL CIUDADANO, PARA QUE SE INICIE UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DIVERSO EN ESTE MOMENTO, NO DIGO QUE NO PUEDA REALIZARSE EN CUALQUIER OTRO MOMENTO, SI ES QUE ESTE CONSEJO ASÍ LO DETERMINA, ¿POR QUÉ? PORQUE ESTÁ EN USO DE FACULTADES LEGALES, LO TIENE, LO TIENE QUE HACER. PRECISAMENTE EN ESE SENTIDO ERA LA PROPUESTA QUE HICE EN MI INTERVENCIÓN ANTERIOR, DE QUE NO ENTREMOS A ESTA DISCUSIÓN O NO... NO PONGAMOS MÁS PALABRAS, NI VAYAMOS MÁS ALLÁ DE LA EJECUTORIA DE LO QUE EL MISMO TRIBUNAL ESTÁ ORDENANDO, ¿POR QUÉ? PORQUE SERÍA TAMBIÉN CAER EN UN EXCESO. DEJEMOS A SALVO LOS DERECHOS DEL INSTITUTO, CONFORME A LO QUE DISPONE LA REGLAMENTACIÓN QUE YA NOS ESTÁ ORIENTANDO QUE DEBEMOS APLICAR, PARA QUE EN SU CASO DE ASÍ CONSIDERARLO Y EN UN FUTURO SE PUEDA INICIAR, PERO NO EN ESTE MOMENTO, PORQUE NO ES PRODUCTO DE LA EJECUTORIA. ENTONCES YO CREO QUE CON ESTO PUDIÉRAMOS ZANJAR Y CREO QUE TAMBIÉN OBEDECE A LO QUE LA CONSEJERA IXEL TAMBIÉN HA MENCIONADO, PUDIÉRAMOS ZANJAR ESTA PARTE Y QUE MEDIANTE ESTA REDACCIÓN, PUES PODAMOS TAMBIÉN YA DAR CUMPLIMIENTO Y SE PUEDA VOTAR DE MANERA UNÁNIME, EN EL SENTIDO DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO. ¿SÍ? ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA

PALABRA: "¿UNA MOCIÓN AL...? ¿REPRESENTANTE DE MORENA, ACEPTA UNA MOCIÓN DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS?". EL REPRESENTANTE DE MORENA EN USO DE LA PALABRA: "CON TODO GUSTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. SÍ TIENE RAZÓN SEÑOR REPRESENTANTE. POR ESO PREGUNTA HACE UN RATO ¿QUÉ HABÍA PASADO CON EL PRIMER PROCEDIMIENTO? PORQUE AQUÉL PROCEDIMIENTO NO DEVIENE DEL ACUERDO QUE NOS ESTÁN REVOCANDO QUE ES EL 190, SINO MÁS BIEN FUE DE LA INSTRUCCIÓN QUE DIO EL TRIBUNAL ELECTORAL EN LA RESOLUCIÓN DE FINALES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y TENGO ENTENDIDO QUE SE INICIÓ, QUE NOS DABAN CREO QUE 28 DÍAS PARA INICIAR LA INDAGATORIA CORRESPONDIENTE Y AHORITA LO ÚNICO QUE NOS ESTÁN DICIENDO ES QUE SI NO SE HA INICIADO, ENTIENDO MÁS BIEN, PUES SE INICIE, PERO CON LAS REGLAS QUE ESTABLECE PRINCIPALMENTE EL REGLAMENTO DEL INE, PARA LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE SERVIDORES, SI ES QUE NO SE HA INICIADO. CIERTAMENTE NO PODRÍAMOS INICIAR OTRO SI YA ESTÁ EN MARCHA EL PRESENTE, PORQUE NO PODEMOS SANCIONAR DOS VECES POR LA MISMA CONDUCTA. POR ESO SERÍA IMPORTANTE TENER LA INFORMACIÓN RESPECTO AL TEMA Y AHÍ YO SOLICITARÍA QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN NOS PUDIERA INFORMAR EL SECRETARIO Y EN ÉSTA ÚNICAMENTE APEGARNOS A LA REINCORPORACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO, YA COMO LO HABÍA MANIFESTADO ANTERIORMENTE. ES CUANTO. GRACIAS". EL REPRESENTANTE DE MORENA EN USO DE LA PALABRA: "COINCIDO, COINCIDO CON USTED". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "TIENE LA PALABRA LA CONSEJERA IXEL". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, EN ESE SENTIDO YO ACOMPAÑARÍA EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, EN RAZÓN DE QUE ESTAMOS HABLANDO DE LA REINCORPORACIÓN DEL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO Y ASIMISMO, PUES TAMBIÉN VOY EN FAVOR DEL PAGO DE LAS PERCEPCIONES, EN RAZÓN DE QUE LA MISMA RESOLUCIÓN DICE: -RESTABLECIÉNDOLO AL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA ANTES DE QUE OCURRIERA LA REMOCIÓN-. ENTONCES ESTO ES A EFECTO DE NO VULNERARLE ALGUNOS DERECHOS QUE PUEDA TENER EL PROMOVENTE. Y NADA MÁS PUES INSISTIR, EN QUE SEA LLEVADO A CABO LA REINSTA... LA REINCORPORACIÓN PUES A LA BREVEDAD POSIBLE, PORQUE SI NO SE NOS VENCE EL TÉRMINO Y NO ESTARÍAMOS DANDO UN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO EJECUTIVO". EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. EN RELACIÓN A LA PREGUNTA DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS, RESPECTO SI SE INICIÓ O NO SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO EN LA PRIMERA PARTE QUE NOS ORDENABA EL TRIBUNAL, LE COMENTO, LES COMENTO QUE AL MOMENTO DE QUE SE DICTÓ EL ACUERDO PARA NOTIFICAR, LA... NOS DIMOS CUENTA DE QUE TENÍAMOS YA AL EMPLAZAMIENTO, NO SE REALIZÓ, EN VIRTUD DE QUE YA SE HABÍA INTERPUESTO EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, POR PARTE DEL CIUDADANO OBED, ENTONCES NO SE LLEVÓ A CABO EN ESE MOMENTO Y ESTA PARTE ES PARA INICIARSE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR QUE SEÑALA EL... EN ESTA PARTE, LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL, DE NOSOTROS. A VER, PERMÍTAME, ME ESTÁ COMENTANDO... A VER, ¿CUÁL ES LA PARTE

RESOLUTIVA? A VER, EN ESTA PARTE SE DICTÓ EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y AL MOMENTO DE QUE SE IBA A EMPLAZAR... ES QUE NO TENGO EL ANTECEDENTE BIEN CLARO ¿NO? ENTONCES EN EL INTER DEL EMPLAZAMIENTO SE DICTA LA RESOLUCIÓN DE PARTE DE LA SALA Y NO SE HACE EL PROCEDIMIENTO. REVO... ENTONCES REVOCAN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL, DEL ACUERDO QUE YA HABÍAMOS EMITIDO. ¿ES ASÍ? POR LO TANTO NO SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE. ¿SÍ?". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "PORQUE SINO EFECTIVAMENTE ABRIMOS UNA QUINTA RONDA O SI GUSTAN, SI HAY VARIAS INTERVENCIONES... ¿SÍ O NO? CONSEJERAS Y CONSEJEROS, HAY VARIOS CONSEJEROS QUE DESEAN PARTICIPAR. ¿ESTÁN DE ACUERDO CON QUE ABRAMOS UNA QUINTA RONDA? MANIFIÉSTENLO. MUY BIEN, ENTONCES LOS QUE QUIERAN ANOTARSE, ESTABA EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, SÍ, PORQUE QUERÍAS MOCIÓN ¿NO? JAVIER ARIAS, ¿ALGUIEN MÁS? LA CONSEJERA IXEL MENDOZA, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. MUY BIEN, TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JAVIER ARIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. LA RESOLUCIÓN DE LA SALA EN EL JDC/968 DEL 2018, SEÑALA, EN SU FOJA 14: -LO ANTERIOR IMPLICA QUE EL TRIBUNAL RESPONSABLE CONSIDERE QUE EL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DEBE SUSTANCIARSE CON EL DENUNCIADO ACTOR SEPARADO DEL CARGO-, SIN QUE DETALLARA CON BASE EN QUÉ NORMATIVIDAD SE JUSTIFICA ESA DECISIÓN, DE AHÍ QUE LO CORRECTO ERA QUE DE NO EXISTIR JUSTIFICACIÓN LEGAL PARA MANTENER AL ACTOR SEPARADO DEL CARGO, DE PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL, DURANTE LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LO PROCEDENTE ERA QUE EL TRIBUNAL LOCAL ORDENARA LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIN DICHA SEPARACIÓN. ¿QUÉ QUIERE DECIR? EN NINGÚN MOMENTO LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL INDICA QUE LOS EFECTOS DE REVOCAR EL ACUERDO O LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL LOCAL, ERA EN EL SENTIDO TAMBIÉN, DE QUE SE REVOCARA EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR QUE YA HABÍA ORDENADO, SINO ÚNICAMENTE ERA PARA EL EFECTO DE QUE SE REINCORPORARA O LO REINCORPORARA EL TRIBUNAL LOCAL Y ESTE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR LO PUGNARA CON ÉL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL. POR LO TANTO, ME PARECE QUE TENEMOS AHORA UN PROBLEMA DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA POR PARTE DE ESTE CONSEJO ESTATAL, POR NO HABER LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE Y EN ESA TESITURA YO SÍ SOLICITO DAR VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL RESPECTO A ESTA OMISIÓN. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "TIENE LA PALABRA LA CONSEJERA IXEL". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. DOS COSAS RÁPIDAMENTE: POR LO QUE SE REFIERE EN EL CONSEJO DE QUE NO SE TRAMITÓ ADECUADAMENTE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, ME SUMO A LA PETICIÓN DE DAR VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE SE RINDA UN INFORME DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE LA TRAMITACIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES. Y EN UN SEGUNDO PUNTO, PUES SERÍA QUE PUDIÉRAMOS VOTAR EL ACUERDO EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE LA MAYORÍA YA HAY UN CONSENSO Y DEJAR EL TEMA, PORQUE CREO QUE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE PARA REUNIÓN DE MESA DE CONSEJEROS Y TRABAJARLO INTERNAMENTE Y VER QUÉ ACCIONES SE PUEDEN CONSIDERAR. LO

ANTERIOR A EFECTO DE DARLE CELERIDAD A LA PRESENTE SESIÓN Y PARA QUE PODAMOS CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "PERDÓN, TIENE USTED LA PALABRA CONSEJERO Y ENTONCES... ADELANTE CONSEJERO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: "MUY BIEN. BUENO, PARA QUE VEAN QUE VALE LA PENA UNA RONDA, DOS, TRES, CUATRO, LA QUINTA, CUANDO VEMOS Y OBSERVAMOS QUE HAY ALGO QUE NO CUADRA EN LOS ACUERDOS ¿NO? ENTONCES BUENO, AHORA YA TENEMOS UN NUEVO ELEMENTO QUE HAY QUE REVISAR Y NUEVAMENTE LA PROPUESTA DE UN SERVIDOR, DESDE UN INICIO ES QUE PODAMOS ACATAR... ÚNICAMENTE PARA QUE QUEDE DE MANERA MUY CLARA LA... PORQUE NO ES REINSTALACIÓN, ES LA RESTITUCIÓN AL AGRAVIADO EN EL PLENO GOCE DE SUS DERECHOS. YA SE EXPLICÓ NUEVAMENTE LO QUE YO HABÍA COMENTADO, QUE SE RECIBIÓ EL MIÉRCOLES, QUE SON 48 HORAS, QUE SON 24, QUE NO NOS VA A DAR TIEMPO. ENTONCES YO VOY EN ESE SENTIDO Y QUE DEJEMOS DE LADO Y LO ANALICEMOS CLARAMENTE LA CUESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, PARA QUE PODAMOS DETERMINAR ALGO Y YO LE SUGIERO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE LO PODAMOS VER EN REUNIÓN DE CONSEJEROS Y PODERLO LLEVAR O TENER CON CLARIDAD Y QUE EL JURÍDICO PUEDA TENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y EL SEÑOR SECRETARIO, PARA QUE LO QUE YA NOSOTROS OBSERVAMOS, PUES USTEDES TAMBIÉN LO PUEDAN OBSERVAR Y REVISAR. EN ESE SENTIDO ACOMPAÑARÍA YO EL ACUERDO, SIEMPRE Y CUANDO SE PLASME Y EN ESTA OCASIÓN SÍ PIDO EXACTAMENTE CÓMO QUEDARÍA LA REDACCIÓN. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "BUENO, VOY A... UNA MOCIÓN, ¡AH! PERDÓN. ¿CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, ACEPTA LA EMOCIÓN DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ISABEL". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SALUDO A TODOS CON MUCHO RESPETO, PARA MANIFESTAR TRES PUNTOS EN CONCRETO: DADA LA HORA EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS Y EL TÉRMINO QUE NOS DA LA PROPIA RESOLUCIÓN PARA CUMPLIR PRECISAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN ELLA, MANIFIESTO CONCRETAMENTE: VAMOS A CEÑIRNOS EN EL ACUERDO EN EL QUE SE NOS PRESENTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA, A LO QUE ESTÁ... A LO ÚNICO QUE NOS ESTABLECE LA PROPIA RESOLUCIÓN, CIÑÁMONOS A ESO, ESTAMOS DANDO UN CUMPLIMIENTO, NO ESTAMOS... NO ESTAMOS CONSIDERANDO ALGUNA OTRA SITUACIÓN; DOS, BAJO ESA CONSTANCIA DEMOS CELERIDAD PARA CUMPLIR EN LOS TÉRMINOS QUE NOS ESTÁN MANDANDO LA PROPIA RESOLUCIÓN. Y POR SUPUESTO, ESTA CONSEJERA SE MANIFIESTA A FAVOR DE QUE SE INICIE EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL CIUDADANO REFERIDO JUSTAMENTE EN ESTE PUNTO DE ACUERDO. NO ES PRECISAMENTE PARA UNA SITUACIÓN EN CONTRA, SINO PRECISAMENTE PARA CONSERVAR LOS DERECHOS QUE SE LE CONFIEREN A ESE CIUDADANO Y POR SUPUESTO PARA QUE ESTE INSTITUTO PUEDA TAMBIÉN TENER LOS ELEMENTOS PARA PODER DICTAR UNA RESOLUCIÓN CONFORME A DERECHO. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS CONSEJERO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "BUENO, YO SOLAMENTE

QUISIERA ACLARAR LO QUE HE ENTENDIDO DEL ANÁLISIS QUE HACE EL JURÍDICO Y POR QUÉ EL JURÍDICO RESULTÓ QUE TENÍA QUE HABER... NO CONTINÚO CON EL PROCEDIMIENTO. LO QUE ENTIENDO ES LO SIGUIENTE: EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE MORELOS, EN SU RESOLUCIÓN SOBRE EL CASO, SEÑALA QUE SE DEBE DAR GARANTÍA DE AUDIENCIA AL CIUDADANO Y QUE ESTE CONSEJO PUES NO LE DIO ESE DERECHO, NO LE RESPETÓ ESE DERECHO AL CIUDADANO Y ENTONCES ORDENA QUE SE HAGA UN PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 102 Y 103 DE LA LEGIPE. ESO ES LO QUE SEÑALA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL. LUEGO VIENE UNA RESOLUCIÓN DE LA SALA Y EN ESTA RESOLUCIÓN LO QUE SE DICE ES QUE EXISTE UN REGLAMENTO PRECISAMENTE EN EL INE, PARA REMOVER A LOS CONSEJEROS Y QUE SE DEBE SEGUIR ESTE REGLAMENTO QUE DIFIERE DEL REGLAMENTO QUE ESTÁ EN LA LEGIPE. ESAS SON LAS RAZONES POR LAS CUALES CUANDO VIENE LA RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL, ESTE PROCEDIMIENTO ENTRA EN STAND BY Y LO QUE ME SEÑALA EL JURÍDICO, ES QUE LO QUE SE REQUIERE ES SI SE VA A ABRIR UN PROCEDIMIENTO DISTINTO BASADO EN LA LEY, MÁS BIEN EN EL REGLAMENTO DEL INE, TENDRÍAMOS QUE ACORDAR QUE ESE PROCEDIMIENTO QUE DABA CUMPLIMIENTO AL TRIBUNAL ESTATAL, PUES SE CIERRA Y SE ABRE UN PROCEDIMIENTO BASADO EN EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. ESO ES LO QUE SE SEÑALA EN RELACIÓN AL PUNTO QUE SE ESTABA DISCUTIENDO, SOBRE POR QUÉ EL PROCEDIMIENTO NO SE HABÍA CONCLUIDO. BUENO, AHORA EN RELACIÓN A CÓMO PODEMOS VOTAR, YO LE PEDIRÍA AL SECRETARIO QUE SI PUDIERA SINTETIZAR ASÍ LAS POSTURAS QUE LOS CONSEJEROS, PARECE QUE HAY CONSENSO EN ALGUNAS, PUDIÉRAMOS MANIFESTARLAS TAN ALGÚN REPRESENTANTE COMO LOS CONSEJEROS HAN MANIFESTADO CIERTOS PUNTOS, QUE PUDIERAN LLEVAR AL CONSENSO DE LA VOTACIÓN DE ESTE ACUERDO". EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PRÁCTICAMENTE EN LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE ES EL PRIMERO Y SEGUNDO, ESTÁN DE ACUERDO LA MAYORÍA DE LOS CONSEJEROS, EXCEPTO EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, QUE SE DEJE PARA UNA POSTERIOR CUESTIÓN DE SOLICITARLOS SI ES EL CASO, PARA QUE SE DÉ LA CUESTIÓN DE UN PROCEDIMIENTO PARA QUE EL TRIBUNAL NOS ORDENE SI SE PAGA O NO SE DA ESTE APOYO SOCIAL QUE SE LES ENTREGA A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS, TAMPOCO LA CONSEJERA ISABEL. Y DE ACUERDO, EN EL PUNTO TERCERO NADA MÁS DEJAR... ORDENAR INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y EL PUNTO CUARTO FINALMENTE DEJARLO SIN EFECTOS Y EL CUARTO SE CONVERTI... EL QUINTO SE CONVERTIRÍA EN CUARTO, NADA MÁS –NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL CIUDADANO. EN ESENCIA ESOS SON LOS PUNTOS QUE ESTÁN DE ACUERDO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: "YO NO ACOMPAÑO EL PUNTO TERCERO Y LO HE DICHO CINCO VECES. ESA ES MI POSTURA". EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN USO DE LA PALABRA: "ENTONCES EL PUNTO TERCERO Y CUARTO NO ESTÁ EN... SE BAJAN LOS PUNTOS DEL ACUERDO Y QUEDARÍA NADA MÁS COMO PUNTO TERCERO LA NOTIFICACIÓN QUE ES EL QUINTO, QUEDARÍA COMO PUNTO TERCERO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS EN USO DE LA PALABRA: "YO SOLICITÉ QUE SE INCORPORARA UN PUNTO DE ACUERDO, EN EL SENTIDO DE CESAR LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DEL ACTUAL

PRESIDENTE, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE MÉRITO". EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN USO DE LA PALABRA: "Y LA PARTE DEL PUNTO DE... DEL PUNTO NOVENO, DEL PUNTO DÉCIMO DEL ACUERDO, CAMBIARLO PARA QUE SEA... EN RELACIÓN A LAS CATORCE HORAS DE ESTE DÍA 27, DIRECTAMENTE Y QUE QUEDE EN ESOS TÉRMINOS, PARA QUE ESTÉ EN TIEMPO Y FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS QUE DIO EL TRIBUNAL, PARA LA REINSTALACIÓN INMEDIATA DEL CIUDADANO. Y LA OBSERVACIÓN QUE HACE EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR ESE PUNTO DE ACUERDO QUE LO HA SEÑALADO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "¿TIENES UNA REDACCIÓN PARA ESE PUNTO DE ACUERDO O NO? NO SÉ SI LO PUEDES DECIR DE UNA VEZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. NADA MÁS EN EL SENTIDO DE: -SE CESAN LOS EFEC... CESAN LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DEL ACTUAL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE AYALA, MORELOS, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO Y DE LA RESOLUCIÓN DE CUMPLIMIENTO, NADA MÁS PONER EL NOMBRE DE LA RESOLUCIÓN. SERÍA CUANTO. EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN USO DE LA PALABRA: "SERÍA ÉSTE UN PUNTO TERCERO Y EL PUNTO CUARTO SERÍA NADA MÁS LA NOTIFICACIÓN. EN ESTE CASO CON LA PROPUESTA HECHA POR EL CONSEJERO JAVIER ARIAS ¿SÍ?". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "A VER, ADELANTE CONSEJERA IXEL". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. NADA MÁS PARA PREGUNTAR ¿CÓMO QUEDA EL TEMA DEL APOYO ECONÓMICO? PORQUE EL PROYECTO QUE NOS HABÍAN ENVIADO, EN LA ÚLTIMA VERSIÓN, SE ESTABLECE QUE SE ORDENA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL IMPEPAC, A TRAVÉS DEL ENCARGADO DE DESPACHO, A EFECTO DE QUE CUBRA EL APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE A TODO EL TIEMPO QUE FUE SEPARADO DE SU CARGO, AL DÍA EN QUE ÉSTA QUEDA DEBIDAMENTE REINCORPORADO. PREGUNTAR ¿CÓMO QUEDA ESE PUNTO? EN RAZÓN DE QUE SI ES ELIMINADO EL PRESENTE PÁRRAFO, A CONSIDERACIÓN DE LA SUSCRITA, ESTAMOS ANTE UN CUMPLIMIENTO DEFICIENTE DE LA RESOLUCIÓN, TODA VEZ QUE NOS ORDENAN LA REINCORPORACIÓN AL CARGO DESEMPEÑADO, RESTABLECIÉNDOLO AL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABAN ANTES DE QUE OCURRIERA LA REMOCIÓN. SI ESTO SE ELIMINA SERÍA MATERIA DE MI VOTO PARTICULAR, PORQUE NO SE ESTARÍA DANDO CABAL CUMPLIMIENTO Y ESTARÍAMOS EN PRESENCIA DE UN CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DE LA... DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, PERO ACOMPAÑO EL PROYECTO CON VOTO PARTICULAR, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DE LA SENTENCIA. ES CUANTO". EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN USO DE LA PALABRA: "PERDÓN, EN EL SEGUNDO, EN EL NUMERAL DOS DEL ACUERDO, NADA MÁS SEÑALÉ QUE NO ESTABA DE ACUERDO...". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN EN USO DE LA PALABRA: "PÁGINA ONCE". EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN USO DE LA PALABRA: "NO ESTABA DE ACUERDO LA CONSEJERA GUADARRAMA Y EL CONSEJERO ARIAS, DE ESTO, ENTONCES EL SEGUNDO QUEDARÍA COMO ESTÁ". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "A VER, SI ME DEJAN PONER ORDEN POR FAVOR. YO SÍ PEDIRÍA QUE SE... QUE HUBIERA MANIFESTACIONES DE

LOS CONSEJEROS O SI YA ESTÁN TODOS LOS ARGUMENTOS, YA SIMPLEMENTE QUE SE VOTE ESA PARTE". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS EN USO DE LA PALABRA: "YA QUE SE VOTE. YO NO VOY CON ESA PARTE, YO IRÍA CON VOTO PARTICULAR". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "A VER, ESPÉRENME, DISCÚLPENME UN MOMENTO, AHORITA SE LA AUTORIZO. DISCÚLPEME UN MOMENTO. ACABA DE LEER LA CONSEJERA IXEL, QUE EN LA PÁGINA ONCE, EN EL PRIMER PÁRRAFO, DESPUÉS DE UNA TABLA, SE SEÑALA EN EL ACUERDO QUE SE HA... YA CON LAS REFORMAS, QUE SE ENTREGÓ A TODOS NOSOTROS Y QUE SEÑALÓ EL SECRETARIO CUÁLES FUERON LAS MODIFICACIONES, SE SEÑALA QUE NO SE ENTREGARÍA PORQUE NO ES SALARIO. EL APOYO SOCIAL DE ESOS MESES, NO SE ENTREGARÍA, ESO DICE ESTA PARTE ¿NO?". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN EN USO DE LA PALABRA: "NO, SÍ, QUE SE CUBRA". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "PERO ¿QUÉ DICE AQUÍ?". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN EN USO DE LA PALABRA: "LO LEO TEXTUAL: -ASIMISMO, SE ORDEN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL IMPEPAC, A TRAVÉS DEL ENCARGADO DE DESPACHO, A EFECTO DE QUE CUBRA EL APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE, A TODO EL TIEMPO QUE FUE SEPARADO DE SU CARGO, AL DÍA EN QUE ÉSTE QUEDE DEBIDAMENTE REINCORPORADO-. YO VOY A FAVOR DE ESTE PUNTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "¿LE AUTORIZA UNA MOCIÓN?". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ¿CUÁL ES LA IDEA? EN EL ACUERDO SEGUNDO QUE NOS PRESENTAN, POR ESO YO HE SIDO REITERATIVO EN QUE SE LE PAGUE, VIENE PLASMADO EN LA PÁGINA ONCE, COMO BIEN LO DICE LA CONSEJERA IXEL. ¿POR QUÉ? PORQUE SE LE RESTITUYE. PARA NO ENTRAR A MÁS, AQUÍ PARA QUE LE ACLARE, ES UNA MOCIÓN DE ACLARACIÓN, LO ÚNICO QUE EL SECRETARIO ESTÁ DICIENDO ES QUE NO ACOMPAÑAN ESA PARTE EL CONSEJERO ARIAS Y LA CONSEJERA ISABEL Y TODOS LOS DEMÁS ESTAMOS ACOMPAÑANDO ÉSTA. BUENO, NADIE MÁS SE PRONUNCIÓ, SE ENTENDERÍA QUE SE ESTÁ ACOMPAÑANDO EL ACUERDO EN ESTE SENTIDO, QUE YO HE VENIDO MENCIONANDO EN LAS ÚLTIMAS CINCO OCASIONES, RESPECTO AL PAGO". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS POR LA ACLARACIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "ENTONCES OK. VAMOS A PASAR A VOTACIÓN, ESO VIENE EN EL ACUERDO Y ENTONCES SE PASARÍA A VOTACIÓN, CON LAS ACLARACIONES DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SEÑALÓ EL SECRETARIO. ENTONCES, EL PRIMERO QUEDARÍA EN LOS MISMOS TÉRMINOS, LO MISMO QUE EL SEGUNDO, EL TERCERO SE ELIMINA, EL CUARTO SE ELIMINA, POR LO TANTO EL QUINTO PASARÍA A SER TERCERO Y EL CUARTO ES EL QUE ESTÁ PROPONIENDO EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, EN RELACIÓN A QUE CESAN LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DEL ACTUAL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE AYALA. ESOS SON LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE AQUÍ SE SEÑALAN. ¿ESTAMOS DE ACUERDO? VOY A PASAR A VOTARLO ASÍ. MUY BIEN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 25 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/266/2018-1, PROMOVIDO POR

EL CIUDADANO OBED RODRÍGUEZ VALLE, CON LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE YO SEÑALÉ EN MI ÚLTIMA INTERVENCIÓN Y CON LAS OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LOS ANTECEDENTES QUE HA SEÑALADO EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO". EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN USO DE LA PALABRA: "CONSEJERA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE **EL ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESENTES, CON VOTO PARTICULAR DEL CONSEJERO ELECTORAL JAVIER ARIAS Y DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, SIENDO LAS 12 HORAS CON 23 MINUTOS DE ESTE DÍA 27 DE JULIO DEL 2018**". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". -

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE**". LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA: "UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, SIENDO LAS 12 HORAS CON 24 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 27 DE JULIO DEL AÑO 2018. MUCHAS GRACIAS A TODOS Y SOLICITO QUE NO SE RETIREN PORQUE VAMOS A INICIAR LA SESIÓN ORDINARIA. DAMOS CINCO MINUTOS". -

FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. - - - - -

LA CONSEJERA PRESIDENTA

M. EN C. ANA ISABEL LEÓN TRUEBA

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. JAIME SOTELO CHÁVEZ

LOS CONSEJEROS ELECTORALES:

MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN

LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

LIC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. PATRICIA BEDOLLA ZAMORA

PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. KENIA LUGO DELGADO

MOVIMIENTO CIUDADANO
C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO

MORENA
C. ARMANDO HERNÁNDEZ DEL FABBRO

COALICIÓN PAN-MC "POR MORELOS AL FRENTE"
C. ADRIÁN RIVERA RÍOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, DEL DÍA **27** DE **JULIO** DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, HAGO CONSTAR QUE SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN LA CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, DE LA COLONIA LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD CAPITAL, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, M. EN C. ANA ISABEL LEÓN TRUEBA; LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN, LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, LIC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ; ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LIC. JAIME SOTELO CHÁVEZ. DOY FE. - - - - - - -

ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE AL VERIFICARSE LA NO EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOLICITA SE LEVANTE LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, A TIEMPO DE QUE CONVOCA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A SESIÓN DE CONSEJO A CELEBRARSE DENTRO DE LOS PRÓXIMOS CINCO MINUTOS, CON QUIEN SE ENCUENTRE PRESENTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; Y ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.- DOY FE.- LIC. JAIME SOTELO CHÁVEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MORELOS; ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; Y ARTÍCULO 6, INCISO K) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Julio de 2018 a las 10:30 hrs.:

IMPEPAC/CEE/296/2018. ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/266/2018-1, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO OBED RODRÍGUEZ VALLE, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESENTES, CON VOTO PARTICULAR DEL CONSEJERO ELECTORAL JAVIER ARIAS Y DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, SIENDO LAS 12 HORAS CON 23 MINUTOS DE ESTE DÍA 27 DE JULIO DEL 2018.

Con votos particulares: Consejero Estatal Electoral Lic. Javier Arias Casas; Consejera Estatal Electoral Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2018/Julio/ACUERDO%20296%20%2027%2007%202018%20E.pdf